Floridablanca, 01 ENE. 2026

Doctores
ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA
Subgerente

JEIMY CARRILLO ANTOLINEZ
Abogada - Contratista

GUILLERMO GUZMAN MERCADO
Profesional Universitario Presupuesto

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DEL COMITÉ VERIFICADOR Y EVALUADOR.

Teniendo en cuenta el artículo 13.1 del Acuerdo 017 de 2024 (Estatuto de Contratación) que dispone que el Comité Verificador y Evaluador se podrá conformar total o parcialmente con los miembros que determine la Gerencia, me permito designarlos como integrantes del mismo, y a su vez les informo que se encuentra en trámite el proceso contractual bajo la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE INFORMACIÓN ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**, con el fin de que se haga la respectiva verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y la evaluación de las propuestas que llegaren a presentarse, de acuerdo con la competencia y la especialidad de cada integrante.

Los documentos previos, como Estudios Previos e Invitación, quedan a disposición de ustedes para lo que estimen pertinente.

Cordialmente,

MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
Gerente

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca se reunieron las doctoras ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA, Subgerente, JEIMY CARRILLO ANTOLINEZ, Abogada – Contratista, y GUILLERMO GUZMAN MERCADO, Profesional Universitario de Presupuesto, con el fin de notificarles de la designación como Verificadores y Evaluadores de las propuestas que se presenten con ocasión de la Contratación Directa cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE INFORMACIÓN ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".

Enterados de la designación firman en constancia, a los 01 ENE. 2026

ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA
Subgerente

GUILLERMO GUZMAN MERCADO
Profesional Universitario Presupuesto

JEIMY CARRILLO ANTOLINEZ
Abogada - Contratista

PROYECTÓ:
JEIMY CARRRILLO ANTOLINEZ
ABOGADA - CONTRATISTA

REVISÓ
LINO GERARDO OCHOA
ABOGADO- CONTRATISTA